

# **BOLETIN OFICIAL**

AÑO LI - Nº 10796

Jueves 13 de Agosto de 2009

Edición de 30 Páginas

#### **AUTORIDADES**

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno y Justicia

> Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson Ministro de la Familia y

Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 7 a 12.30 horas AVISOS: 7.30 a 11.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274 e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

## **SUMARIO**

## SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. № 933 y 934	2
RESOLUCIONES Dirección General de Rentas Año 2009 - Res. Nº 255 Poder Judicial Año 2009 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5776 RRHH	2-3 3-4
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Educación <b>Año 2009 - Res. Nº</b> 413, 415, 416, 418, 419, XIII-425 a XIII-432, XIII-434, XIII-449, XIII-454 a XIII-458, XIII-463, XIII-483, XIII-484 y XIII-486	4-8 8
Año 2009 - Res. Nº 55 y 56	
Año 2009 - Res. № 66	8
Año 2009 - Res. № 24 y XXIV-29	8-9
Año 2009 - Res. Nº XX-11	9
Secretaría de Trabajo Año 2009 - Res. № 235	9
RESOLUCIONES CONJUNTAS Ministerio de Educación y Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-494 y II-122, XIII-495 y II-123  DISPOSICIONES SINTETIZADAS	9
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental	
Año 2009 - Disp. Nº 136, 137, 139 a 143	10-12
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Año 2009 - Disp. № 33 a 36	12
SECCION GENERAL	
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.017/06	13-14 14-15
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	15-30

# Sección Oficial

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

## Dto. N° 933 04-08-09

Articulo 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Licenciada María Florencia PAPAIANI (MI Nº 28.390.148 – clase 1980), en el cargo de Subsecretaria de Turismo y Areas Protegidas dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

## Dto. N° 934 04-08-09

Articulo 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, al señor José Ignacio BELLORINI (M.I. N° 26.865.272 - Clase: 1978), en el cargo de Subsecretario de Comercio Exterior e Inversiones dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

## RESOLUCIONES

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

## Resolución Nº 255.

Rawson, 27 de Julio de 2009.

#### VISTO:

Las Resoluciones N $^{\circ}$  574/07-D.G.R. y N $^{\circ}$  1033/08-D.G.R., y el Código Fiscal – Ley XXIV N $^{\circ}$  38 (antes Ley N $^{\circ}$  5450), y:

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha desarrollado una aplicación para la emisión de boletas de depósito a través de la página web del organismo, destinada a todos los Agentes de Retención del Impuesto de Sellos tendiente a mejorar la calidad de la información brindada por parte de aquellos;

Que por la Resolución Nº 574/07-D.G.R., se estableció para los Escribanos designados Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, la obligatoriedad de la confección y presentación de las declaraciones juradas y pago a través del "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE", aprobándose la "Boleta de Depósito" generada por el aplicativo;

Que, a los fines establecidos en el primer considerando, es necesario unificar el procedimiento de emisión de boletas de depósito a través del acceso a la página web de la Dirección General de Rentas, debiendo en consecuencia modificar el Aplicativo Domiciliario "SIRIS-ARE" vigente por Resolución Nº 1033/08-D.G.R., en lo que a ello respecta;

Que así también, corresponde reemplazar el Anexo III del artículo 2º de la Resolución Nº 574/07 –D.G.R. por el nuevo modelo de boleta de depósito a utilizar:

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38 (antes Ley Nº 5450) y su reglamentación;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

#### POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

#### **RESUELVE:**

Articulo 1º: Aprobar la aplicación web para la generación de comprobantes que, en concepto de Impuesto de Sellos, deban presentar los Agentes de Retención para el ingreso del referido tributo, ante la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

El acceso a la aplicación para la generación de tales comprobantes se efectuará a través de la página web de este organismo en la siguiente URL: http:// www.chubut.gov.ar/dgr/sellos/retenciones.html.-

Asimismo se podrá acceder, ingresando a la página web: www.chubut.gov.ar/dgr en la sección "Servicios", ítem del menú: "Boletas de Depósito – Agentes de Retención – Sellos".-

Artículo 2º: Aprobar el "Aplicativo Domiciliario SIRIS-ARE" – Versión 4.0, el que contendrá el enlace a la dirección web expuesta en el artículo anterior, a los fines de la generación de la boleta de depósito aprobada mediante la presente Resolución.-

Artículo 3º: Reemplazar el modelo de boleta de depósito vigente mediante Anexo III del artículo 2º de la Resolución Nº 574/07 D.G.R. por el que se expone en el Anexo I, que se adjunta a la presente.-

Artículo 4º: Establecer el uso obligatorio de los aplicativos aprobados precedentemente para todos los Agentes de Retención de Impuesto del Sellos por las retenciones que se efectúen a partir del 01 de agosto de 2009, debiendo confeccionarse la boleta de depósito a través de la dirección web indicada en el artículo 1º de tal manera de permitir su lectura electrónica a través del código de barras contenido en la misma.-

Artículo 5º: El incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución dará lugar a la aplicación de la multa establecida en el artículo 41º (antes artículo 29º) de la Ley XXIV - Nº 38 (antes Ley Nº 5.450).-

Artículo 6º: Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente.-

Artículo 7º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

## Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 07-08-09 V: 13-08-09

## ANEXO I

## 



Provincia del Chubut Ministerio de Economía y Crédito Público Dirección General de Rentas

#### IMPUESTO DE SELLOS

Período: MM/AAAA

Vencimiento: DD/MM/AAAA

Agente Retención: CUIT - Razón Social (TIPO)

Cuenta DGR - Impuesto de Sellos: Cta.Cte.Nº 9000044/0
Banco del Chubut S.A.

Detalle	Convenio 03105/7
Importe	***************************************
+ Intereses al DD/MM/AAAA	##,##
Total a Pagar	***************************************

Banco	Importe
	Banco

Para esta b	oleta de	deposito
-------------	----------	----------

Emisión: DD/MM/AAAA

Valida hasta: DD/MM/AAAA

## \$<del>######</del>,##

(Importe en letras ##/100)



Firma en caracter de

#### **PODER JUDICIAL**

## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 5776/09-RR HH

Rawson, 05 de Agosto de 2009

VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario de 1ra Instancia vacante en el Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, y se ha solicitado la cobertura del mismo.

## CONSIDERANDO:

Que a efectos de cubrir la misma, corresponde efectuar el llamado a concurso en los términos de la Acordada N° 3099/95 y su modificatoria N° 3181/99.

Por ello la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

#### **RESUELVE:**

- 1) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Secretario de 1ra Instancia en el Juzgado de Ejecución para cumplir funciones en la Circunscripción Judicial Puerto Madryn con una asignación mensual total del cargo de \$ 5.929,62 más los adicionales que correspondieran.
- 2) Designar jurado del concurso al Dr. Luis Mures como presidente, y las Dras. Maria Ines De Villafañe y Etelvina Perez como vocales integrantes del mismo.
- 3) Fijar las fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 18 Agosto de 2009 al 27 de Agosto del 2009, inclusive.
- 4) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 13 y 14 de Agosto del corriente año en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Chubut y Jornada", conforme al Art. 4° Acordada N° 3099/95.
- 5) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.
- 6) Los interesados deberán presentarse a la inscripción adjuntando la siguiente documentación en el Edificio Tribunales Mesa de Entrada del Juzgado de Ejecución en la calle Mosconi Nro. 92 de la ciudad de Puerto Madryn los días arriba mencionados de 9.00 a 13.00 horas:
  - a) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula.-
  - b) Certificado de aptitud psico-física expedido por el Organismo de Salud Publica.-
  - c) Certificado de Antecedentes Expedido por la autoridad policial.-
  - d) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.-

Al momento de la inscripción se pondrá a disposición el temario general de la prueba de oposición escrita y oral práctica así como se dará a conocer día, lugar y hora de la misma.

- 7) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del concurso.
- 8) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación con la intervención de un especialista de Recursos Humanos del S.T.J.CH., a fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales institucionales y de gestión que se persigue para el cargo a cubrir.

9) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO J. PANIZZI Dr. DANIEL LUIS CANEO

I: 12-08-09 V: 14-08-09

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 413 30-07-09

Artículo 1º: ADJUDICAR préstamos Universitarios. Artículo 2º DISPONER que los beneficiarios de préstamos Universitarios deberán suscribir con el Ministerio de Educación un Convenio Mutuo como condición previa al pago efectivo del mencionado préstamo.-

Artículo 3º: ESTABLECER que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo si el beneficiario no cumpliera con la condición de regularidad detallada en la reglamentación -

Artículo 4º: ADJUDICAR los préstamos a los profesionales del período 2009, cuyo monto total ascenderá a la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$10.500,00).-

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50- Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 5 - Partida 621- Fuente de Financiamiento 325 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2009.-

#### Res. N° 415 30-07-09

Artículo 1º: IMPONER el nombre de "DR. AN-DRES ISOLA" a la Escuela Hospitalaria

Domiciliaria Nº 305 de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, por encuadrarse en lo normado en el Reglamento General de las Escuelas Capítulo XLII "DE LA NOMINACION DE LAS ESCUELAS", Artículo 217°, Reglamento de Nominación de las Escuelas, Artículo 1º, inciso b).

## Res. N° 416 30-07-09

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación "Recreando el Nivel Inicial: Creatividad – Imaginación y Pensamiento", organizada por la Editorial Travesías Didácticas, que se llevó a cabo los días 28, 29 y 30 de Mayo de 2009, 25, 26 y 27 de Junio de 2009, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

## Res. N° 418 30-07-09

Artículo 1°: Auspiciar la "LIX Reunión de comunicaciones Científicas, la XXXII Reunión de Educación Matemática y XXI Encuentro de Estudiantes de Matemática", organizada por la Unión de Matemática Argentina, que se llevará a cabo los días 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de Septiembre de 2009, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

## Res. N° 419 30-07-09

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación "Desarrollo Perceptivo Motor en la edad Escolar", organizada por la Coordinación de Educación Física Región III, que se llevó a cabo los días 29, 30 y 31 de Mayo de 2009, en la ciudad de Trevelin.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta y dos (32) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

#### Res. N° XIII-425 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta al docente PAREDES, Edgardo Daniel (MI Nº 17.729.635 - Clase 1966), en tres (3) horas cátedra de Física en 1º año 1ra división, Modalidad Ciencias Naturales, y en tres (3) horas cátedra de Física en 1º año 1ra división, Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, con situación de revista titular, en la Escuela Nº 722 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 10 de Marzo de 2008, por razones particulares.-

Articulo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2008, conforme a lo establecido por el Articulo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° XIII-426 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ALTUNA Diana Alicia (MI N° 10.028.538 – Clase 1951), en diecisiete (17) horas cátedra de Auxiliar de Observación I y en cinco (5) horas cátedra de Capacitación en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 802, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de Agosto de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual

Reglamentaria proporcional año 2008, en veintidós (22) horas cátedra en el Instituto Superior de Formación Docente Nº 802, conforme a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

## Res. N° XIII-427 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ANDRADA, Norma Beatriz (MI Nº 11.101.219 - Clase 1954), en diez (10) horas cátedra de Lengua en 9º año 1º división, cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 1º división, y cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 2º división en la Escuela Nº 707, y en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 1º división, cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 2º división, tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 2º división, cinco (5) horas cátedra de Lengua en 8º año 1º división, y en cuatro (4) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana en 9º año en la Escuela Nº 742, ambos establecimientos educativos de la localidad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de Julio de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de licencia proporcional año 2008 por diez (10) horas cátedra en la Escuela Nº 707, y treinta (30) días de licencia proporcional año 2008 por ocho (8) horas cátedra en la Escuela Nº 742, conforme lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° XIII-428 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SUAREZ, Delia Celsa (MI № 05.996.142 - Clase 1950) en un cargo Maestro de Año Titular de la

Escuela N° 159 jornada simple, de Esquel, a partir del 01 de Julio de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 96º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de vacaciones, proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### Res. N° XIII-429

29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente SERANTES, Sonia (MI Nº 14.301.008 – Clase 1960), en tres (3) horas cátedra de Geografía en 2º año 1ra división, en el Colegio Nº 751 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 23 de mayo de 2007, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de licencia proporcional año 2007, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° XIII-430

29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente PERERA, Raúl Alberto, (MI Nº 17.742.934 – Clase 1966), en cinco (5) horas cátedra titulares de Ciencias Sociales en 9º año, de la Escuela Nº 738 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, partir del 08 de Abril de 2008, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le

abone al docente renunciante, cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria, proporcional año 2008, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° XIII-431

29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GONZALEZ, Raquel Leonor (MI Nº 04.623.879 - Clase 1944) en un cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas Titular de la Escuela Nº 112 jornada simple, de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de Noviembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta (50) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

## Res. N° XIII-432 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente DEL VALLE, Stella Maris (MI Nº 11.073.608 -Clase 1953), en un (1) cargo de Regente, en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 1ra división, cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 2da división, cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 3ra división, tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 1ra división, tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 2da división, tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 3ra división en la Modalidad Producción de Bienes y Servicios, y en tres (3) horas Cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 1ra división en la Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, en la Escuela Nº 748 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 01 de Enero de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley Nº XVIII - Nº 32 (antes Ley Nº 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de licencia anual reglamentaria año 2008 en veintisiete (27) horas cátedra y en un (1) cargo de Regente, conforme a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gasto en Personal de Ejercicio Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicio Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° XIII-434 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente MANSILLA, Aída Nélida (MI Nº 05.996.141 -

Clase 1949) en un cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 24 jornada simple de Esquel, a partir del 01 de Enero de 2009, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días de vacaciones no usufructuada por el año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° XIII-449 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente REDERO, Eva de los Milagros (MI Nº 11.429.003 - Clase 1954) en un cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 24 jornada completa, de la localidad de Esquel, a partir del 01 de Octubre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### Res. N° XIII-454 29-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BENSEÑOR, María Ester (MI Nº 06.367.539 – Clase 1950), en veinte (20) horas cátedra de Lengua en 9º año, con situación de revista titular, en la Escuela Nº 767 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de octubre de 2008, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

## Res. N° XIII-455 29-07-09

Artículo 1°: SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, un (1) cargo de Maestro de Año, ocupado por su titular, Señora WODTCKE, Ruth Rebeca (MI N° 21.957.894 – clase 1970), a partir del 24 de febrero de 2009

Artículo 2º: DECLARAR en disponibilidad a la Maestra de Año titular de la Escuela N° 115 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora WODTCKE, Ruth Rebeca (MI Nº 21.957.894 – clase 1970), por aplicación del Artículo 23º de la Ley VIII N° 20 (antes Ley 1820), a partir 24 de febrero de 2009.

Artículo 3°: ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución, a

la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 91 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 24 de febrero de 2009, para ser afectado a funciones de Maestro de Apoyo.

Artículo 4°: REUBICAR a la Maestra de Año titular, señora WODTCKE, Ruth Rebeca (MI Nº 21.957.894 – clase 1970), en un cargo de Maestro de Año, vacante por jubilación, Señora HUENELAF, Rosalía, Resolución XIII Nº 463/08, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 54 de la ciudad de Esquel, a partir del 11 de mayo de 2009.

## Res. N° XIII-456 29-07-09

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 146 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora DE LUCA, Marisa Cristina (MI Nº 21.354.178 – Clase 1970) a partir del 15 de abril de 2009 y hasta la finalización del primer semestre 2009.

## Res. N° XIII-457 29-07-09

Artículo 1º: OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela Nº 37 de Trevelin, señor MATO, Maximiliano Sebastián (M.I. Nº 24.121.720 – Clase 1975), a partir del 24 de febrero de 2009 y hasta la finalización del período lectivo 2009.

#### Res. N° XIII-458 29-07-09

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2009 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela Nº 459 jornada simple de Playa Unión, Provincia del Chubut, señora LOIS, Ana María (M.I. Nº 11.988.599 – Clase 1956), a Escuelas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## Res. N° XIII-463

29-07-09

Artículo 1º: RECONOCER las horas cátedra y cargos MEP, que se mencionan en el

Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir del 03 de marzo de 2008 y hasta la fecha del dictado de la presente.

Artículo 2º: ASIGNAR las horas cátedra y cargos MEP, detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, a partir de la fecha de la presente

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426.

#### ANEXO I

LIODAG

		HORAS		
	HORAS	CATE-	HORAS	Cargos
CFP N°	CATEDRAS	DRAS	CATEDRAS	MEP
	(Destinadas			
	a	(Programa	(Institucionales)	
	Capacitación	Recuperación		
	de	de		
	Porteros)	Escuelas Fábricas)		
Supervisión-	ruiteius)	rabilcas)		
Coordinación				
Profesional			30	
	45			
650 de Rawson 651 de Puerto	45		30	
Madryn	45			2
,				2
652 de C. Rivadavia	90	24		
653 de Trelew	30	24		2
654 de Gaiman	30	80	48	
655 de Esquel	30			
656 de Epuyén	15			
657 de Lago Puelo	30			5
TOTAL	315	128	108	9

#### Res. N° XIII-483

31-07-09

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CONTRERAS, Laura Marisel (MI Nº 22.607.403 - Clase 1971), en tres (3) horas cátedra de Biología en 1º año 1ra división, en la Escuela Nº 762 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 21 de Febrero 2008, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de licencia proporcional año 2008, en tres (3) horas cátedra en la Escuela Nº 762, de acuerdo lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación v sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

### Res. N° XIII-484 31-07-09

Artículo 1°: RATIFICAR la Disposición Nº 16/09 de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región VI, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, mediante la cual se concedió, a partir del 27 de febrero de 2009, la permuta entre las docentes Titulares señora LEGUIZAMON, Andrea Silvana (M.I. Nº 22.632.651 – Clase 1972), de la Escuela de Nivel Inicial N° 439 y la señora SOTO, Silvia Liliana (M.I. Nº 20.237.887 – Clase 1968), de la Escuela Nº 44, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

## Res. N° XIII-486 31-07-09

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Superior, a la Licenciada GUTIÉRREZ, Lucía María (MI Nº 18.065.069 – Clase 1967) y diez (10) horas cátedra de Nivel Superior, al Licenciado GARCÍA, José Mario (MI Nº 17.644.005 – Clase 1966), quienes implementaron el curso de capacitación docente "Los Trabajos Prácticos de Laboratorio para la Enseñanza de las Ciencias Naturales en la Escuela Primaria", en la ciudad de Trelew, desde el 20 de Setiembre de 2008 hasta el 06 de Diciembre de 2008 y desde el 21 de Febrero de 2009 hasta el 11 de Abril de 2009.

## MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

## Res. N° 55 03-08-09

Artículo 1º.- Encuadrar el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95 inciso C) Apartados 3º y 5º de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2º.- Autorizase a la Dirección de Administración a efectuar el pago al señor Norberto FRAGA (L.E. Nº 04.418.736), contra la presentación de la factura correspondiente y aprobación del trabajo respectivo por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000.-).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-4-1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.

## Res. N° 56 03-08-09

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 3º de la Resolución Nº 50-MCETI/09 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 6 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009".

## MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

## Res. Nº 66 03-08-09

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE definitivamente a la Subsecretaría Unidad Gobernador el vehículo oficial marca CHEVROLET BLAZER DLX 2.8 4 x 4, Dominio GDT 294 - N° de Motor M1A281635, Chasis N° 9BG116BJ07C411192 registrado patrimonialmente en la Subsecretaría de Información Pública, ambas reparticiones dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- DÉSE de baja por la transferencia autorizada mediante el artículo 1° de la pesente Resolución el mencionado bien registrado dentro de la Contabilidad Patrimonial de la Subsecretaría de Información Pública.

Articulo 3°.- DÉSE de alta en el Registro Patrimonial de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinanación de Gabinete el vehículo marca CHEVROLET BLAZER DLX 2.8 4 x 4, Dominio GDT 294, cuya transferencia ha sido autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución.

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

## Res. Nº 24 31-07-09

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a renovar en forma directa la locación de un inmueble en la Av. Rawson 2105 – 2º "D" de Playa Unión, por el alquiler correspondiente al primer año se pacta en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600,00) mensuales, por el alquiler correspondiente al segundo año se pacta en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato y que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$67.200,00) se imputara de la siguiente forma: Jurisdicción 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable — SAF 63 — Programa 1 - Conducción y Administración - Fuente de Financiamiento 311 — Ubicación Geográfica 11999 — Inciso 3 — Principal 2 — Parcial 1 - Alquiler de Inmueble.-

## Res. Nº XXIV-29 03-08-09

Artículo 1º.- Reconocer la realización de ochenta y cuatro (84) horas extraordinarias al 50% y diecisiete (17) horas extraordinarias al 100% del agente Marcelo Andrés ARANDA (MI Nº 16.757.308 – clase 1964) cargo Chofer Clase A – Código 1-005 – Clase III – Agrupamiento 1 – Personal de Servicio de la Planta Permanente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, realizadas en el mes de mayo de 2009.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se abonó las horas extras reconocidas en el Artículo anterior, conforme al siguiente detalle: ochenta y cuatro (84) horas extraordinarias al 50% y diecisiete (17) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de mayo de 2009.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el presente trámite fue imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – Ejercicio 2009.

## SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

## Res. Nº XX-11 03-08-09

Artículo 1°.- AUTORIZASE el cumplimiento de tareas en horario extraordinario a partir del 20 de abril y hasta el 31 de diciembre del 2009, al agente AGÜERO, Oscar Enrique (MI Nº 13.097.298 – clase 1960), cargo Guardafauna Provincial – Código 1-020 – Clase III – Categoría 6 – Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Temporaria perteneciente al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, y con asignación de funciones según Resolución Conjunta Nº XX 09/09 y Nº VII 24/09, en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, durante el ejercicio 2009 y cuyo total asciende a trescientas (300) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 1 – Conducción de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Ejercicio 2009.

#### SECRETARÍA DE TRABAJO

## Res. N° 235 14-07-09

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1 del Artículo 32° del Decreto Ley I N° 18 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley N° 920), por aplicación del apartado 3° de la misma norma legal.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Trabajo a contratar en forma directa la locación de un inmueble ubicado en la calle Roca N° 908 de la ciudad de Esquel, para el funcionamiento de la Delegación Regional de Esquel de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente de la Secretaría de Trabajo, por el término de dos (2) años a partir del 13 de mayo de 2009, por la

suma mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300.-), durante los primeros doce (12) meses y la suma mensual de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200.-) durante los siguientes doce (12) meses

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución, que asciende a la suma total de PESOS CIEN-TO CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 114.000.-), serán imputados de la siguiente manera: PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIE-TE (\$ 32.537.-) a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Saf Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Ubicación Geográfica 11999 - Ambito Provincial - Inciso 3 - Servicios No Personales - Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 347 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2009, prever la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIEN-TOS DIEZ (\$ 58.410.-) para el Ejercicio 2010, y la suma de PESOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y TRES (\$ 23.053.-) para el Ejercicio 2011.

## **RESOLUCIONES CONJUNTAS**

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

## Res. Conj. N° XIII-494 ME y II-122 MGyJ 03-08-09

Artículo 1°.- RECONOCER el desempeño en las funciones, a partir del 17 de marzo de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en la Subsecretaría de Gobierno y Justicia dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente CONFORTINO, Marcelo Luis (M.I. N° 14.013.374 – Clase 1960), quien revista en un cargo de Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente en el Departamento Usuarios y Operaciones dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos – Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

## Res. Conj. N° XIII-495 ME y II-123 MGyJ 03-08-09

Artículo 1°.- LIMITAR a partir del 01 de octubre de 2008, la asignación de funciones en la Dirección de Defensa Civil – Delegación Las Golondrinas dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia del Chubut, al agente JOFRE, Marcelo Daniel (M.I. N° 25.733.085 – Clase 1977) quien revista en un cargo Portero de Escuela – Código 1-019 – Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria en la Escuela Nº 765 de Lago Puelo.

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

# SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. No 136 03-08-09

Articulo 1º.- Renovar la inscripción Nº 101 a la empresa SER-ES, de González, Juan y Berón, Esteban S.R.L., con domicilio en la calle Héroes de Malvinas Nº 2580 de la ciudad de Trelew como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1, Y2 e Y3 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.-

Artículo 2°.- Los vehículos y conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.

Artículo 3°.- El transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 4°.- El vencimiento de la presente Disposición se producirá transcurrido UN (1) año desde la fecha de notificación de la presente.-

#### **ANEXO I**

#### Vehículos

Dominio	Propietario	Marca	Tipo/ Caja	Año	Motor Nº	Chasis N⁰
GBD 694	González Juan Carlos	RENAULT Master DC I	FUR- GON	200 7	G9UA 724 C031023	93YADC UH57080 6945
GGU 757	González Juan Carlos	RENAULT Master DCI 120	FUR- GON	200 7	G9UA 724 C031225	93YADC UH57J01 0365

## CONDUCTORES

1º - Carcía, Héctor Adrián - CNRT Licencia № 18.238.319 CARGAS PELIGROSAS

 $2^{\rm o}$  - Yapura García, Luis Sebastián – CNRT Licencia Nº 24.811.533 CARGAS PELIGROSAS

## Disp. No 137 03-08-09

Articulo 1º.- Renovar la inscripción Nº 138 de la Residencia Geriátrica PEWEN KUKU S.R.L., con domicilio en la calle Lote 2 de la chacra 93 sur de la ciudad de Trelew, como generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y3 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- La Residencia Geriátrica PEWEN KUKU S.R.L. deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Articulo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Articulo 4º.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.

Artículo 5°.- El vencimiento de la presente opera al año de la fecha de notificada la misma.

## Disp. Nº 139 03-08-09

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a la empresa DISTRIBUIDORA DE CARNES DEL SUR S.R.L. con domicilio en el Parque Industrial de la localidad de Trevelin, por la presunta infracción al artículo 46 de la Ley XI -  $N^{\circ}$  35.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de SIETE (7) días hábiles de notificada la presente, para que la empresa DISTRIBUIDORA DE CARNES DEL SUR S.R.L. presente descargo, ofrezca y acompañe la prueba que haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, autorizándolo a tomar vista de las actuaciones, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 1282/08.-

Artículo 3º.- Desígnase instructor sumariante a la Dra. LAURA SOLEDAD GUINDIN, Documento Nacional de Identidad Nº 30.284.120.-

## Disp. Nº 140

Articulo 1º.- Renovar la inscripción Nº 151 a la empresa ALBERTO OMAR OLAZABAL, con domicilio en B. Justo Nº 469 de la ciudad de Puerto Madryn como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.

03-08-09

Artículo 2º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3°.- Los vehículos y conductores autorizados para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.

Artículo 4°.- El transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 5°.- El vencimiento de la presente Disposición se producirá transcurrido UN (1) año desde la fecha de notificación de la presente.-

#### ANEXO I

#### Vehículos

Domi nio	Marca	Tipo/ Caja	Año	Motor Marca/ mod.	Motor Nº	Chasis Marca/m od.	Chasis Nº
GEE 655	Iveco	Camión Portaco nteiners	2007	Iveco Mod. F4AE0 681F	F4AE06 81 D*C110- 0320489	Iveco Mod. 170E22	8ATA 1NFH0 7X0577 09

#### Conductores

 $1^{\circ}$  Alejandro Fabián Vales – CNRT Licencia  $N^{\circ}$  24.012.272 – CARGAS PELIGROSAS

2º José Manuel Igaramo - CNRT Licencia № 29.881.753 - CARGAS PELIGROSAS

## Disp. Nº 141 03-08-09

Articulo 1º.- Renovar la inscripción Nº 149 de la Empresa SERVICIOS CONO SUR S.A. con domicilio en la calle .Nuncio Decaro s/Nº del Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn como Operador de Residuos Peligrosos con equipo transportable de la corriente Y8 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Articulo 2º.- La Empresa como Operador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, variables de operación de la Planta de Tratamiento, monitoreos y protocolos analíticos, incidentes y otros.-

Articulo 3º.- La presente Disposición se encuentra condicionada en su vigencia al cumplimiento por parte de la empresa SERVICIOS CONO SUR S.A. de lo establecido en el Anexo I de la presente.

Artículo 4º.- El incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Anexo I de la presente Disposición será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24051, previa instrucción del correspondiente sumario administrativo en los términos del Decreto Nº 1282/08, pudiendo aplicarse la suspensión preventiva de la inscripción.

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición se producirá transcurrido UN (1) año desde la fecha de notificación de la presente.

#### ANEXO I

 a) Prestar colaboración y someterse a las decisiones técnicas que desde este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable surjan a partir de los resultados obtenidos de las muestras mencionadas en el ítem anterior así como de los protocolos analíticos resultantes de cualquier muestra que se extraiga de las unidades de tratamiento de la planta que la empresa posee en la ciudad de Puerto Madryn.

- b) Los costos que demanden los análisis y muestreos requeridos por este Ministerio serán abonados por la empresa, quedando a criterio del organismo la elección del o los laboratorios donde se realizarán los mismos así como las fechas de muestreo.
- c) Responder de manera certera y en los tiempos establecidos a los pedidos de documentación (nacional y provincial) que realice este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- d) El Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable se reserva la facultad de solicitar mejoras al sistema de tratamiento y a la gestión integral realizada por la empresa así como nueva documentación y ampliación de la ya existente.
- e) Comunicar vía e-mail las actividades planificadas previamente a realizar en la semana y vía fax (en primera instancia, y luego por nota formal) el programa de actividades realizadas en carácter de trabajo efectivo al final de cada semana.
- f) Presentar copia del documento por los servicios realizados a las empresas.
- g) Presentar un protocolo de las operaciones a realizar donde se detallen todas las mismas (esquema de trabajo de la planta móvil y procedimiento de trabajo seguro). Además deberá caracterizar trimestralmente los residuos a tratar por la planta móvil. Este Organismo se reserva el derecho de solicitar muestreos cuando lo considere pertinente.
- h) La empresa expondrá una grilla donde consten todos los posibles Impactos Ambientales relacionados a la actividad y sus correspondientes medidas de mitigación.
- i) Presentar mediante una tabla la cantidad de residuos tratados.
- j) Presentar una constancia de Disposición Final, descripción de los procedimientos de trabajo y tipo de residuos que trata la firma operadora. Servicios Cono Sur indicará cada vez que haya un envío para disposición final las cantidades de los residuos generados.
- k) En relación al monitoreo ambiental de las operaciones la empresa realizará un monitoreo ambiental de acuerdo a un análisis de las tareas de donde surgirán los aspectos e impactos ambientales. La empresa presentará una lista de chequeo por cada día de operación.
- Entregar en forma mensual un listado con los trabajos realizados y los correspondientes certificados de disposición de los residuos.

## Disp. Nº 142 04-08-09

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo a la empresa VERAZ S.A. con domicilio en calle Pueyrredón Nº 508 de la ciudad de Rawson, por la presunta infracción al artículo 39 de la Ley XI - Nº 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut".-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el Artí-

culo anterior, fíjase el perentorio plazo de CINCO (5) días hábiles de notificada la presente, para que la empresa VERAZ S.A. presente descargo, ofrezca y acompañe la prueba que haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados, de acuerdo a lo expuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 1282/08, autorizándose por la presente a tomar vista de las presentes actuaciones.-

Artículo 3º.- Desígnase instructor sumariante al Dr. José Manuel PENDON, Documento Nacional de Identidad Nº 25.887.636.-

## Disp. Nº 143 03-08-09

Articulo 1º.- Aprobar la Gestión de Efluentes Líquidos y Residuos Sólidos realizado por el establecimiento FRIGORIFICO LAS MARIAS S.R.L., dedicado a la faena de animales vacunos y ovinos; con domicilio en Ruta nacional Nº 3 Km. 1457 de la ciudad de Trelew, en el marco.de la Ley XI Nº 35.-

Articulo 2º.- La presente Disposición tendrá una validez de un (1) año, contado a partir de notificada la presente.-

Articulo 3º.- La empresa deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, bajo apercibimiento de caducidad, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

## ANEXO I

La empresa deberá realizar las siguientes acciones en los tiempos estipulados:

a) Por medio del RTA deberá presentar, en el término de 10 días desde su designación, una memoria descriptiva actualizada de la gestión realizada con sus efluentes líquidos y sus residuos sólidos (tratamiento y destino). Esta memoria debe incluir una caracterización fisicoquímica del efluente líquido generado.

b) Una vez analizada la información presentada en el punto b), se remitirá una notificación a la empresa para que, en un plazo a determinar, la misma ponga en funcionamiento si no las hubiere las siguientes unidades para el tratamiento y disposición de sus efluentes líquidos:

- Digestor
- Separador de sangre
- Canaletas impermeables y tapadas para el recorrido de sus efluentes dentro del predio
- Cámara de rejas (2) para separar sólidos gruesos (25 y 8 mm. respectivamente)
- Sedimentador (2, en paralelo para limpieza mecánica) con playa de secado temporal para los barros. Se deberá contar con un cronograma de limpieza y mantenimiento de dichas unidades.
- Laguna/s de disposición final (impermeabilizadas o no). En ningún caso el efluente podrá derivarse a curso de agua natural (río, arroyo, lago, mar, etc.).
- El efluente cloacal no deberá mezclarse con pro-

- veniente de las actividades de producción.
- c) Para los residuos sólidos se deberá tener en cuenta:
- Para los residuos sólidos generados producto de la limpieza de las unidades del sistema de tratamiento primario se deberá contar con un libro de registro donde consten las actividades de limpieza, los volúmenes extraídos y la disposición final que se les dará a los mismos. En caso de derivarse al repositorio municipal, deberá presentar un certificado otorgado por el municipio local. Cualquiera sea la gestión a realizar, la misma deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- Los residuos sólidos de producción deberán ser tratados en digestor y retirados diariamente. Los mismos deberán ser acopiados en contenedores con tapa hasta su retiro. El establecimiento deberá informar con antelación qué transporte habilitado realizará dichas actividades y cuál será el destino de los residuos. Cualquiera sea la gestión a realizar, la misma deberá ser aprobada previamente por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- d) La empresa deberá elaborar un plan de emergencias ante cualquier contingencia que involucre a la gestión ambiental de la misma.
- e) Realizar limpieza y mantenimiento del predio (malezas, residuos sólidos).
- f) El proyecto presentado estará sujeto a análisis y evaluación. Se solicitará, de ser necesario, la realización de ajustes en el sistema de acuerdo al criterio del equipo técnico.

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

#### Disp. No 33 03-08-09

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria  $\,$  Nº 2801.-

## Disp. Nº 34 04-08-09

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 2842.-

#### Disp. Nº 35 05-08-09

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nros. 2855 y 2860.-

## Disp. No 36 05-08-09

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 2866.-

# Sección General

# PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SEIS MIL CIENTO TRES HECTAREAS NOVENTA Y CINCO AREAS Y NOVENTA Y UN CENTIAREAS (13 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN FRACCION B, SECCION C-I, LOTES 17 a, 18, 14 a. DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS CATORCE HORAS CERO UN MINUTOS. TITULAR S.Z. S.A. EXPEDIENTE Nº 15.017/06.

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITAN-TE: S.Z. S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad DNI-LE-LC. Nacionalidad. Profesión. Av. España Nº 1248 Piso 14 OF. 58 Ciudad Mendoza Provincia Mendoza Belgrano Nº 819 Rawson DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Diego Martín CHAHER-Presidente-Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: Carolina Maria LANDI Apellidos, Nombres. Escritura Pública Nº 66 Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría Primera Segunda Uranio y Nucleares UBICACIÓN MARTIRES Departamento: C-I Sección D Fracción Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y);PA(5118414.92;2640830.6117), 1 (5118414.92; 2624930.37), 2 (5110224.9672 ;2624930.3202) 3(5109896.5192;2633930.8303) 4(5113894.1897, 2634076.6688) 5( 5113651.2209, 2640738.9220) 6(5116165.8572, 2640830.6117) ZONA QUE TRABAJA TODO EL AÑO SI NO. ADJUNTA PLAN DE TRABAJO NO Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. "Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "Carolina M. LANDI Apoderada SZ. S.A.". En el ángulo superior hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 15.017 Fecha 14/06/06 Hora 14.01 ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy catorce de junio de dos mil seis a las catorce horas cero uno minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PRO-VINCIA DEL CHUBUT DIRECCIOIN GENERAL DE MI-NAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO. NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15017/06 TITULAR: SZ. S.A. CATEGORIA: 1°, 2° y NUCLEARES NOMENCLA-TURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE IN-DIOS SECCION: C-I FRACCION: B LOTE: 17 a ,18, 14 a COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE

REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 6.103 ha. 95 a. 91 ca. UNIDADES: 13 PUNTO Y X 1(2624930.37; 5110224.97) 2(2633936.37; 5110224.97) 3(2633936.37; 5114224.90) 4(2630900.80; 5114224.90) 5(2630900.80, 5118414.92) 6( 2624930.37, 5118414.92) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de Localización. "DE-PARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro Gardella" Hay una firma ilegible. "Registro Catastral: 31 de Octubre de 2006". "CORRESPONDE EXPTE. 15.017/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 5 de Junio de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda categoría y Nucleares presentado por SZ. S.A., se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "Rawson- 17 JUN 2009 VISTO: El Expediente N° 15017/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda categoría y Nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 22 y de Escribanía de Minas de fojas 49;Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENE-RAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares, con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "SZ S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 88/09.- DGMyG". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dicción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINE-RA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." -

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 38 Fº 50 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE SZ S.A., CON FECHA QUIN-

CE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. ESCRIBA-NIA DE MINAS, 15 DE JULIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.

P: 13-08-09 y 20-08-09.

# PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE CINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y NUEVE HECTAREAS, CUARENTA Y UN AREAS, NOVENTA Y CINCO CENTIAREAS ONCE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION H-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS SIETE HORAS VEINTE MINUTOS. TITULAR JUAN SEBASTIAN LLORET. EXPEDIENTE Nº 14.865/06.

"SOLICITUD DE CATEO "DATOS DEL SOLICITAN-TE: LLORET JUAN SEBASTIAN Apellidos, Nombres/ Razón Social: 23.461.497 Documento de Identidad DNI-LE-LC. Argentino Nacionalidad. Abogado Profesión. Tucumán 380 Domicilio Real: Calle Nº. Salta Distrito. Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal calle Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERA-DO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1º UBICACIÓN: Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje COORDENADAS: G.K. Campo Inchauspe (X,Y); PA (5132100; 2507316) 1(5132100; 2517316), 2( 5127100; 2507316), 3(5127100; 2517316) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 5000 Has/ Km2. Superficie 10 Unidades de Medida. DECLARA-CIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Eduardo RODRIGUEZ VARELA ABOGADO CPA. MAT. 628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MI-NAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 14.865. Fecha 09/03/ 06 Hora 7.20 PROVINCIA DEL CHUBUT." Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy nueve de Marzo del dos mil seis a las siete horas veinte minutos con transferencia bancaria". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SO-

LICITUD DE CATEO NOMBRE DEL CATEO: EXPE-DIENTE: 14.865/06 TITULAR: LLORET JUAN SEBASTIAN CATEGORIA:1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: H-I FRACCION: B LOTE COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS-84 SUPERFICIE: 5469 ha. 41 a. 95 ca. UNIDADES: 11 PUNTO: Y X 1-(2507180.54, 5132342.03) 2-(2517226.55, 5132342.03) 3-(2517226.55, 5126897.65) 4- (2507180.54, 5126897.65). CROQUIS DE LOCALI-ZACION." Hay un croquis de localización, "DEPARTA-MENTO DE CATASTRO MINERO". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA Departamento de Economía y Producción Minera Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. Del Chubut". "Registro Catastral: 17 de Mayo de 2006". "Cde. Expte. Nº 14.865/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de mayo de 2009.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, presentado por LLORET JUAN SEBASTIAN, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson, 22 MAY 2009 VISTO: El Expediente N° 14.865/06 LLORET, JUAN SEBASTIAN de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 76 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; LA DIRECTORA GENE-RAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera categoría a nombre de LLORET JUAN SEBASTIAN en el "PRO-TOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 78/ 09.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA Directora General de Minas y Geología. Dicción. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AU-

TORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."
EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y
CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 30
Fº 39 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y
CATEOS" A NOMBRE DE JUAN SEBASTIAN LLORET,
CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS
MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 18 DE JUNIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia. del Chubut.

P: 13-08-09 y 20-08-09.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, ALFONSO JOSE mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 17 de Junio de 2009.

CHRISTIAN A BASILICO Secretario

I: 13-08-09 V: 18-08-09

## **EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Doctor Luís Horacio Mures, en lo autos caratulados: "RIVADEMAR, MÓNICA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expediente Nº 742 – Año 2009: Secretaria a mi cargo: cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Mónica RIVADEMAR, a que lo acrediten dentro del plazo de treinta días (Art. 699 Inc. 2º, C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, 08 de Julio de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 13-08-09 V: 18-08-09.

## **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de NOEMÍ OWEN, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 de Agosto de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 13-08-09 V: 18-08-09.

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de BERTIE OWEN, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de Mayo de 2009.-

CHRISTIAN A. BASILICO Secretario

I: 13-08-09 V: 18-08-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. CARLOS ALBERTO TESI, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de RAUL OSCAR MEDICI, para que se presenten en autos: "MEDICI, RAUL OSCAR S/SUCESIÓN ABINTESTATO". (Expte. Nº 99 Año 2009) Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 19 de Junio de 2009.-

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 13-08-09 V: 18-08-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez Subrogante Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez, en los Autos caratulados: "LONGIARU, CARLOS WALTER C/FRANTZEM, LINDA Y OTROS S/sumario" (Expte 300-Año: 2008) cita y emplaza al Sr. ROBERTO RUBÉN FRANTZEM, con último domicilio conocido en la ciudad de San Carlos de Bariloche, para que en el término de DIEZ (10) días se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de desig-

narle Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145 y ccdtes, y 343, CPCC).-

Esquel, Chubut, 02 de Junio de 2009.-

Publicación: DOS (2) días.-

Dra. CRISTINA MARQUEZ Secretaria

I: 13-08-09 V: 14-08-09.

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JAVIER ACACIO, para que se presenten en autos "ACACIO, EDGARDO JAVIER S/SUCESIÓN (AB-INTESTATO) (Expte: 261 – Año 2009)".

Publíquese por tres días bajo apercibimiento de Ley.-Rawson. 30 de Junio de 2009.-

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 12-08-09 V: 14-08-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "AGUADO, RODOLFO FELIPE S/SUCE-SIÓN AB-INTESTATO" (Expte 761, Año 2007, Letra A), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO FELIPE AGUADO, para que lo acrediten en el término de 30 días.-Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 07 de Julio de 2009.-

BRUNO NARDO Secretario

I: 12-08-09 V: 14-08-09.

## **EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Ubaldo R. Aguilera, en el marco de los autos caratulados "VIZIOLI, ENRIQUE ALBERTO C/FLORES MARCELINO y Otros Daños y Perjuicios" (Expte Nº 83 – Año 2.008) cita y emplaza a Suelos S.R.L., para que en el término de CINCO DÍAS, comparezca a

estar a derecho en juicio y tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor General para que la represente.

Trelew, Mayo 29 de 2.009.-

UBALDO RENE AGUILERA Secretario

I: 12-08-09 V: 13-08-09

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a Cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos, "FREDDO, LEOPOLDO ARGENTINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. Nº 291/2009), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don LEOPOLDO ARGENTINO FREDDO para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

Esquel, Chubut, 24 de Junio de 2009.- Publicación TRES (3) días.-

Dr. BRUNO NARDO Secretario

I: 12-08-09 V: 14-08-09.

## **EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, con sede en H. Irigoyen Nº 650, cita y emplaza en los autos caratulados "FLORIDIA, EDUARDO S/JUICIO SUCESORIO ABINTESTATO", Expte Nº 1772/2009, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Julio 07 de 2009...Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial. "Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez".

Comodoro Rivadavia, 31 de Julio de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 11-08-09 V: 13-08-09.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes PRIMITIVO OLIVARES y FERNANDEZ ESPERIA, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "FERNANDEZ ESPERIA y PRIMITIVO OLIVARES S/SUCESIÓN" Expte Nº 1709/2008.- Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico, de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Julio de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 11-08-09 V: 13-08-09.

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución Número DOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Número CUATRO, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGNAO MAYORGA, ROGELIO para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: "IGNAO MAYORGA, ROGELIO S/SUCESIÓN" (Expte Nº 1674/2009), que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaria. Publíquese edicto por tres (3) días en el diario El Patagónico y Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Julio de 2009 .-

VIVIANA MONICA AVALOS Secretaria

I: 11-08-09 V: 13-08-09.

#### PROYECTO DE EDICTO LEY 19.550

#### ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FIZCALIZACIÓN DE PATAGONIA BROKER S.A.

Se informa que conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 04 de febrero de 2009, el órgano de Administración de Patagonia Broker S.A. quedó integrado por las personas que a continuación se detallan: Solange María Pintos DNI 24.601.546 Directora, Alberto Segundo Vargas DNI 18.065.242 Presidente, Alberto Isaac Schulman LE 7.650.377 Director, Edgardo Hugo Cervantes DNI 13.731.845 Director, Germán Sahún DNI 26.344.412 Director, Asimismo, se informa que el órgano de Fiscalización quedó integrado por las siguientes personas: Lorena Viviana Coria DNI 22.203.345 Síndica Titular, Gustavo Andres Cisterna DNI 24.811.648 Síndico Titular, Sergio Ricardo D'Amico DNI 25.710.028 Síndico Titular, Maria Soledad Onofre DNI 23.201.545 Síndica Suplente, Miguel Angel Arnaudo DNI 23.401.496 Síndico Suplente, Miguel Angel Medina Insúa DNI 26.727.230 Síndico Suplente.

Publicación por 1 (un) día.

Dra. MARLENE DEL RIO Jefa del Registro Público de Comercio Inspección General de Justicia

P: 13-08-09.

#### **EDICT DE LEY 19550**

#### TRANSPORTE SUR S.R.L.

Según Acta de Reunión de Socios de la sociedad "TRANSPORTE SUR S.R.L." de fecha 25 días de mes de Septiembre de 2008, la cláusula cuarta del Contrato Social dado la capitalización de los aportes irrevocables de los ejercicios Nº 2, 3, 4 y 7 respectivamente, ha quedado redactado de la siquiente manera:

"CLAUSULA CUARTA: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos sesenta y seis mil (\$ 266.000,00), que se divide en veintisiete mil seiscientas cuotas de valor nominal diez pesos (\$ 10) cada una. Importe que ha sido suscripto integrado por los socios de la siguiente manera: Jorge Néstor Castillo, catorce mil ochocientas ochocientos noventa y seis cuotas (14.896), por un importe de pesos ciento cuarenta y ocho mil novecientos sesenta pesos (\$ 148.960,00). Marisa Pasquín, once mil setecientos cuatro cuotas, (11.704), por un importe de ciento diecisiete mil cuarenta pesos (\$ 117.040,00). El Capital está suscripto e integrado en su totalidad por los socios".

Por Disposición De La Delegación Esquel De La Inspección General De Justicia Y Registro Público De Comerci, Publíquese Por Un Día En El Boletín Oficial De La Provincia Del Chubut.-

Esquel (CH) IGJ Y RPC, 03 de Agosto de 2009.-

MARIA CRISTINA MOMBELLI Inspección Gral. de Justicia Delegación Esquel

P: 13-08-09.

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 38 del Estatuto Social el Consejo Directivo del Club Atlético La Terraza convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en su nueva Sede Social, ubicada en Ameghino 135 de la ciudad de Trelew, el día 25 de Septiembre de año 2009, a las 22 horas para dar tratamiento al siguiente **Orden del día:** 

1-Modificación del art. 1 del Estatuto Social en lo referente a su denominación

EI PRESIDENTE

I: 13-08-09 V: 18-08-09.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 35 del Estatuto Social el Consejo Directivo del Club Atlético La Terraza convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar en su nueva Sede Social, ubicada en Ameghino 135 de la ciudad de Trelew, el día 25 de Septiembre de año 2009, a las 20 horas para dar tratamiento al siguiente Orden del día:

1-Lectura y consideración de los balances generales, Inventario, Cuenta de Resultados, Informe de la Comisión Revisora de cuentas y Memoria, correspondiente a los Ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008. 2- Designación de dos miembros (asociados) para suscribir el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.

- 3- Designación de la nueva Comisión Directiva.
- 4- Motivos de la convocatoria fuera de término

**Nota:** El Consejo Directivo recuerda a los señores asociados la vigencia del Art. 42º del Estatuto Social, que dice: las asambleas no podrán constituirse dentro de una hora fijada en la convocatoria si no se hallan presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero transcurrido una hora la asamblea será válida con el número de asociados presentes.

EI PRESIDENTE

I: 13-08-09 V: 18-08-09.

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### **EDICTO**

Señores: BEITIA, Hugo Ernesto; ROLDAN, Griselda Departamento Nº 329 Bº "630 viviendas – plan FONAVI" PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a los señores BEITIA, Hugo Ernesto DNI Nº 14.935.286 y ROLDAN, Griselda DNI Nº 17.250.673, de la siguiente Resolución, Rawson, 06 de Julio de 2009, VISTO: El Expediente Nº 500/96-MSAS/ipv y CONSI-DERANDO: Que en el citado Expediente, constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Departamento Nº 329 del barrio "630 Viviendas - plan FONAVI" Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, otorgada en venta mediante Escritura Nº 29/96 y en virtud de la Resolución Nº 329/94-IPVyDU, a favor del señor BEITIA, Hugo Ernesto: Que la vivienda fue subastada en los autos caratulados: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIEN-DA Y DESARROLLO URBANO C/BEITIA HUGO ER-NESTO S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. Nº 1368/ Fº 193 - Año 2001 - Letra 9023), resultando el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano adquirente mediante la compensación de su propio crédito. Que es necesario regularizar lo expuesto, dictándose el acto resolutivo pertinente; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VI-VIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución Nº 329/94-IPVyDU, a favor del señor BEITIA, Hugo Ernesto DNI Nº 14.935.286, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Departamento Nº 329 del barrio "630 viviendas plan FONAVI" - Código 83., de la ciudad de Puerto Madryn. -. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1º, los señores BEITIA. Hugo Ernesto DNI Nº 14.935.286 y ROLDAN, Griselda DNI Nº 17.250.673 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1597/09-IPVyDU - Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificado. Rawson, 04 de Agosto de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ Gerente General Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN A/C Dirección Social Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

I: 13-08-09 V: 18-08-09.

# UEP PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES – PRODISM

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

#### FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM

## UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/09 CE-UEP

Limitada a los países miembros del BID

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP Fondo de Inversión Municipalidad (FIM)

#### LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes: Renglón № 1: Un (1) Camión Compactador de Residuos.

Rengión Nº 2: Una (1) Pala Cargadora con Retroexcavadora.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos cincuenta mil (\$ 750.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (UNO POR CIENTO) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta y cinco (45) días Corridos.

CONSULTAS DE VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut - Tel. (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos (\$ 200).

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 17 de Septiembre de 2009 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson Provincia del Chubut.

APETURA DE LAS OFERTAS: El día 17 de Septiembre de 2009 a las 11:00 hs. en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamos suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR Y 932/SF-AR

I: 10-08-09 V: 14-08-09

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

## LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 32-AVP-2009

OBJETO: Obra: Rehabilitación de Estructura Granular, Repavimentación con Pavimento Flexible y Obras Complementarias − Ruta Nacional № 39 − Tramo: Empalme Ruta Nacional № 3 Diadema Argentina − Ubicación Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.669.902,30 GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 13.500,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de Septiembre de 2009, a las 12:00 horas Chubut, en la ASOCIACIÓN VECINAL DIADEMA ARGENTINA DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto № 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento № 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 10-08-09 V: 14-08-09.

## MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA PROVINCIA DEL CHUBUT

## LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2009-S.E.F. y C. de G.

OBJETO: Adquisición de un chasis camión mediano, nuevo, sin uso, cero kilómetro, año 2009; equipado con una camilla tipo auxilio, una hidrogrúa y un eje auxiliar neumático (Camión de Auxilio).

FECHA DE APERTURA: El 28 de agosto de 2009, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$443.00,00 (Pesos Cuatrocientos cuarenta y tres mil).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del valor total de la propuesta.

CONDICIÓN DE PAGO: 15 (quince) días de recibida la unidad con su respectivo equipamiento, de conformidad.

VALOR DEL PLIEGO: 2.000,00 (Pesos Dos Mil).

Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 8:00 a 14:00; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

I: 10-08-09 V: 14-08-09.

EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL

República Araentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL
N° INSCR. INGR. BR. 907-326291-0

DOMICILIO: MITRE 655

LOCALIDAD: TRELEW

N° C.U.I.T.: 30-70774340-5

PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

CACTICATION         ARTI- PASSION         ARTI- PASSION         ARTI- PASSION         ARTI- PASSION         ARTI- PASSION         ARTI- PASSION         CICLANE PASSION         ALTI- PASSION         ALTI- PASSION				1			1000000		Charles and the								
743000         2         0.00         0.0000         316.89         2.50         7.92         317102         0.00	POSICION		ARTI	BASE IMPONIBLE PAIS	CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	CUO-		VENCI-	RETENIDO	PERCIBIDO	OTROS	INGRE- SADO	PAGO PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR DE RENTAS
743000         2         316.80         7.92 13/11/02         0.00		_		00°0	0,0000		2,50					Ī		2			
743000         2         0,00         1,3574,00         2,50         349,35         1347202         0,00	10/2002			00.00		316,80		7,92	13/11/02	00.0		00'0	00.0		00'0	00'0	7,92
743000         2         0,00         13,974,00         349,36   13/12/02         0,00         0,000		743000		00'0		13.974,00	2,50	349,35									
743000         2         0,00         0,0000         319,00         2,50         7,98         1301/03         0,00	11/2002			00'0		13.974,00			13/12/02	00'0	00'0	00'0	00'0		00'0	00'0	349,35
743000         2         7,98         13/10/10/3         0,00		743000		00'0	0,0000	319,00	2,50	7,98									
743000         2         479,44         0.8803         422.05         2.50         10,55         130203         0.00	12/2002			00'0		319,00		7,98	13/01/03	00.0		00.00	00.0		00.00	0.00	7.98
743000         2         2611,21         0.8803         2.303.39         2.50         575.08         10.55 13/02/03         0.00         0		743000		479,44	0,8803	422,05		10,55									
743000         2         26.131,21         0.8803         23.003,30         2.50         675,08         3.75,08         3.75,08         3.75,08         3.75,08         3.75,08         3.75,09         0.00	01/2003			479,44		422,05				00'0		00'0	00'0		00.00	00'0	10,55
743000         2.6.131,21         23.003,30         575,08         13/03/03         0,00         0,		743000		26.131,21	0,8803	23.003,30	2,50	575,08									
743000         2         2.432.48         0.8803         2.141.31         2.50         53,53         14/04/03         0.00 <td>02/2003</td> <td></td> <td></td> <td>26.131,21</td> <td></td> <td>23.003,30</td> <td></td> <td>575,08</td> <td>13/03/03</td> <td>00.0</td> <td></td> <td>00.00</td> <td>00.0</td> <td></td> <td>00.00</td> <td>0.00</td> <td>575.08</td>	02/2003			26.131,21		23.003,30		575,08	13/03/03	00.0		00.00	00.0		00.00	0.00	575.08
743000         2.432,48         2.141,31         53,53         14/04/03         0,00 </td <td></td> <td>-</td> <td></td> <td>2.432,48</td> <td>0,8803</td> <td>2.141,31</td> <td>2,50</td> <td>53,53</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>		-		2.432,48	0,8803	2.141,31	2,50	53,53									
743000         2         1,735,51         0,8803         1,527,77         2,50         38,19         0,00	372003	_		2.432,48	200	2.141,31		53,53	14/04/03	00.0		00'0	00'0		00.00	0.00	53,53
743000         2         3.956,42         0.8803         3.482.84         2.50         887.07         1306603         0.00 <td></td> <td>743000</td> <td></td> <td>1.735,51</td> <td>0,8803</td> <td>1.527,77</td> <td>2,50</td> <td>38,19</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>		743000		1.735,51	0,8803	1.527,77	2,50	38,19									
743000         2         3.956,42         0.8803         3.482,84         2.50         87,07         13706/03         0.00 <td>74/2003</td> <td></td> <td></td> <td>1.735,51</td> <td></td> <td>1.527,77</td> <td></td> <td>38,19</td> <td>13/05/03</td> <td>00'0</td> <td>00.00</td> <td>00'0</td> <td>00'0</td> <td></td> <td>00.00</td> <td>00'0</td> <td>38,19</td>	74/2003			1.735,51		1.527,77		38,19	13/05/03	00'0	00.00	00'0	00'0		00.00	00'0	38,19
743000         2         3.956,42         3.482,84         87,07 13/06/03         0.00		743000	1200	3.956,42		3.482,84	2,50	87,07									
743000         2         0,00         0,0000         1.272,80         2,50         31,82         0,00	15/2003			3.956,42		3.482,84			13/06/03	00'0	00.00	00'0	00.00		00.00	0.00	87.07
743000         2         0,00         1.272,86         31,82         14/07/03         0,00		743000		00'0	0,0000	1.272,80	2,50	31,82									
743000         Z         0,00         0,0000         264,00         2,50         6,60         0.00         0,00         0,000         0,000         0,000         0,000         0,00	96/2003			00'0		1.272,80		31,82	14/07/03	00.00	00'0	00'0	00.00		00.00	00'0	31,82
743000         2         0.00         264,00         6,60         13708/03         0.00		743000		00'0	0,0000	264,00	2,50	09'9									
743000         Z         0,00         0,0000         597,60         2,50         14,94         0,00         0,00         0,000         0,000         0,000         0,000         0,000         0,000         0,00	7/2003			00'0		264,00		09'9	13/08/03	00.00	00'0	00'0	00.00		00.00	0.00	09'9
743000         2         0.00         597.60         14,94         15/09/03         0.00		743000		00'0	0,0000	597,60		14,94									
743000         2         0.00         0.0000         764.40         2.50         19,11         0.00	18/2003			00'0		597,60		14,94	15/09/03	00.00	00'0	00'0	00.00		00.00	0.00	14,94
743000         2         0,00         764,40         19,11         14/10/03         0,00         0,00         0,00           743000         2         0,00         0,0000         2.391,60         2.50         59,79         13/11/03         0,00         0,00           743000         2         0,00         0,0000         1,051,20         2.50         26,28         15/12/03         0,00         0,00           743000         2         0,00         0,000         1,051,20         2.50         26,28         15/12/03         0,00         0,00           743000         2         0,00         0,000         1,991,20         2,50         49,78         0,00         0,00         0,00           1,991,20         2         0,00         49,78         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00		743000		00'0	0,0000	764,40	2,50	19,11								6	
743000         2         0,00         0,0000         2.391,60         2.50         59,79           743000         2         0,00         2.391,60         2,591,60         59,79         13711/03         0,00         0,00           743000         2         0,00         0,000         1,051,20         2,50         26,28         15/12/03         0,00         0,00           743000         2         0,00         0,000         1,991,20         2,50         49,78         0,00         0,00         0,00           1,991,20         3         0,00         49,78         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00         0,00	19/2003			00'0		764,40		19,11	14/10/03	00'0	00'0	00'0	00.00		0.00	0.00	19,11
743000         Z         0.00         2.391,60         59,79         13/11/03         0.00         0.00         0.00           743000         Z         0.00         0.000         1.051,20         2.50         26,28         0.00		743000		00'0	0,0000	2.391,60	2,50	62'69									
743000         Z         0.00         0,0000         1.051,20         2.50         26,28           743000         Z         0.00         1.051,20         2.50         26,28         0.00         0.00         0.00           743000         Z         0.00         0.000         1.991,20         2.50         49,78         0.00         0.00         0.00         0.00	0/2003			00'0		2.391,60		62'69	13/11/03	00'0	00'0	00'0	00.00		00.00	00'0	59,79
743000         2         0.00         0.00         0.00		743000		00'0	0,0000	1.051,20	2,50	26,28									
743000   2   0.00   0.0000   1.991,20   2.50   49,78	1/2003		_	00'0		1.051,20				00'0	00'0	00'0	00.00		00.00	00'0	26,28
0,00 1.991,20 49,78 13/01/04 0,00 0,00		-		00'0		1.991,20	2,50	49,78									DOCCA
	2/2003			00'0		1.991,20		49,78	13/01/04	00'0	00'0	00'0	00.00		00.00	00'0	No. No.

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA LIQUIDACION PARCIAL

F-302

República Arbentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL

N° INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 MITRE 655

LOCALIDAD: DOMICILIO:

N° C.U.I.T.: 30-70774340-5

PROVINCIA: CHUBUT

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION L'APPECCION N° 042/2009-DF(0) - EXPEDIENTE N° 00259/2003-DGR

		-					1111	21 17-000	ELECTION IN 042/2003-DI (0) - EXPEDIENTE Nº 00235/2003-DGR	NIE NI DOZBE	07-0007/	2				
POSICION	ACTI.	ARTI- CULO	BASE IMPONIBLE PAIS	COEFI- CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	AL- TA-	DEUDA	FECHA VENCI- MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	OTROS	INGRE- SADO	FECHA	NTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR DE RENTAS
	743000	2	00'0	00000'0	1.053,60	2,50	26,34						2			
01/2004			00'0		1.053,60		26,34	26,34 13/02/04	00'0	00'0	00.00	00'0		0.00	0.00	26.34
	743000	2	00'0	00000'0	1,053,60	2,50	26,34									
02/2004			00'0		1.053,60		26,34	26,34 15/03/04	00'0	00'0	0.00	0.00		0.00	0.00	26.34
	743000	2	00°0	0,0000	1.053,60	2,50	26,34									
03/2004			00.0		1.053,60		26,34	26,34 13/04/04	00'0	00'0	00.00	0.00		0.00	0.00	26.34
	743000	2	00.0	00000'0	1.134,40	2,50	28,36									
04/2004			00'0		1.134,40		28,36	28,36 13/05/04	00'0	00'0	00'0	00'0		0.00	00.00	28,36
	743000	2	00'0	0,0000	920,80	2,50	23,02									
05/2004			00'0		920,80		23,02	23,02 14/06/04	00'0	00.0	00.00	00'0		0.00	0.00	23.02
	743000	2	00'0	0,0000	2.492,00	2,50	62,30						Ī			
06/2004			00'0		2.492,00		62,30	13/07/04	00'0	00'0	00'0	00.00		0.00	0.00	62.30
	743000	2	00'0	0,0000	3.221,20	2,50	80,53									
07/2004			00'0		3.221,20		80,53	80,53 13/08/04	00'0	00'0	00,00	00'0	T	00.00	00.00	80,53
	743000	2	00'0	0,0000	5.549,20	2,50	138,73									
08/2004			00'0		5.549,20		138,73	138,73 13/09/04	00'0	00'0	00'0	00'0		00.00	00.00	138,73
	743000	2	00*0	0,0000	1.843,60	2,50	46,09									
39/2004			00'0		1.843,60		46,09	46,09 13/10/04	00'0	00'0	00'0	00'0		00.00	00.0	46,09
	743000	2	00'0	0,0000	2.796,00	2,50	06'69						Ī			
10/2004			00'0		2.796,00		06'69	15/11/04	00'0	00'0	00'0	00'0		00.00	00'0	06'69
	743000	2	00'0	0,000	1	2,50	80,03									
1/2004			00'0		3.201,20		80,03	80,03 13/12/04	00'0	00.00	00'0	00'0		0.00	00.00	80.03
	743000	2	00'0	0,0000	4.740,80	2,50	118,52									
12/2004			00'0		4.740,80		118,52	13/01/05	00'0	00.00	00'0	00'0		0.00	00'0	118,52
	743000	2	00'0	0,0000	3.464,00	2,50	86,60									
01/2005			00'0		3.464,00		86,60	14/02/05	00.00	00.00	0.00	00.00	Ī	0.00	0.00	86.60
	743000	2	00'0	0,0000	4.465,60	2,50	111,64						T			
12/2005			00'0		4.465,60		111,64	14/03/05	00.00	00'0	00'0	00'0	T	0.00	00'0	111,64
	743000	2	00'0	0,0000	2.462,40	2,50	61,56									0000
13/2205			00'0		2.462,40		61,56	61,56 13/04/05	00.00	00'0	00'0	00'0	T	00'0	00'0	6136
1	(							1	1		-	500000				TA

República Arentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

DIRECCION GENERAL DE RENTAS CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL

Nº INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 DOMICILIO: MITRE 655 LOCALIDAD: TRELEW

N° C.U.I.T.: 30-70774340-5

PROVINCIA: CHUBUT

|--|

			10	00000	DIA LOS IN	UIDACI	ON N° 042/2	009-DF(0	) - EXPEDIE!	NULTILATE VTE N° 00295	ERAL	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL AJUSTE DE INSPECCION L'ALIQUIDACION N° 042/2009-DF(0) - EXPEDIENTE N° 00295/2005-DGR	E INSP	ECCION		
SICION			ARTI- IMPONIBLE CULO PAIS	COEFI- CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	CUO-	DEUDA	FECHA VENCI- MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	OTROS	INGRE- SADO	FECHA DE PAGO	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR CONTRIB	SALDO A FAVOR DE RENTAS
1	743000	2	00'0	00000'0	2.698,40	2,50	67,46						2			
1/2005			00'0		2.698,40		67,46	13/05/05	00'0	00'0	00'0	00'0		00'0	00'0	67,
	743000	2	00'0	00000'0	2.211,60	2,50	55,29									
3/2005	-		00'0		2.211,60		55,29	55,29 13/06/05	00'0	00'0	00'0	00.00		00'0	00'0	55,
	743000	2	00'0	00000'0	3.046,40	2,50	76,16									
3/2005			00'0		3.046,40		76,16	76,16 13/07/05	00.00	00.00	00.00	00'0		00.00	00.00	76.
1	743000	2	00'0	00000'0	1.981,20	2,50	49,53									
7/2005			00'0		1.981,20		49,53	16/08/05	00'0	00.00	00.00	00.00		00.00	00.00	49.
	743000	2	00'0	00000	2.044,80	2,50	51,12									
3/2005			00'0		2.044,80		51,12	51,12 13/09/05	00'0	00'0	00'0	00'0		00.00	0.00	51.
	743000	2	00'0	00000'0	1.676,80	2,50	41,92									
3/2005			00'0		1.676,80		41,92	13/10/05	00'0	00'0	00'0	00'0		00'0	00.00	41.9
	743000	2	00'0	000000	33.048,00	2,50	826,20									
7,2005			00'0		33.048,00		826,20	14/11/05	00'0	00'0	00.00	00'0		00'0	00.00	826,3
	743000	2	00'0	00000'0	61.130,00	2,50	1.528,25									
/2005	_		00'0		61.130,00		1.528,25	1.528,25 13/12/05	00'0	00'0	00'0	00.00		00'0	00'0	1.528,
	743000	2	00'0	00000'0	93.001,60	2,50	2.325,04									
3/2005			00'0		93.001,60		2.325,04	2.325,04 13/01/06	00'0	00'0	00'0	00'0		00'0	00.00	2.325,0
	452400	9	00'0	00000'0	63.428,15	3,00	1.902,84									
	743000	2	00'0	0,0000	00'0	3,00	00'0									
/2006			00'0		63.428,15		1.902,84	1.902,84 13/02/06	00'0	00'0	00.00	00.00		00'0	00.00	1.902,8
	452400	9	00'0	00000'0	8.962,20	3,00	268,87									
	743000	2	00'0	0,0000	1.844,80	3,00	55,34									
9002/			00'0		10.807,00	Ī	324,21	13/03/06	00.0	00.00	00'0	00'0		00.00	00.00	324,2
	452400	9	00'0	0,0000	43.369,67	3,00	1.301,09									
	743000	2	00'0	0,0000	1.844,80	3,00	55,34				T					
9002/			00'0		45.214,47		1.356,43	1.356,43 17/04/06	00'0	00'0	00'0	00'0		00.00	00.00	1.356,4
	452400	9	00'0	0,0000	1.983,70	3,00	59,51				T					
	743000	2	00'0	0,0000	00'0	3,00	00'0									Deci
9002/	_		00.0		1.983,70		59,51	59,51 15/05/06	00'0	00'0	00'0	00'0		00'0	0,00	189

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA

4/4

República Araentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL

N° INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 DOMICILIO: MITRE 656 LOCALIDAD: TRELEW

N° C.U.I.T.: 30-70774340-5

0-10114540-0

PROVINCIA: CHUBUT

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL -- AJUSTE DE INSPECCION

Name	POSICION	ACTI- VIDAD	ARTI-	Σ	COEFI-	_=	ALI- CUO-	DEUDA	FECHA VENCI-	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	OTROS	INGRE-	FECHA	INTERESES A FECHA	SALDOA	SALDO A FAVOR DE
142000   2   2.896.59   0.9378   0.9378   0.938.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.00   3.018.69   3.018.		00,000	$\neg$	PAIS		돐	TA	LISCAL					SADO	PAGO	DE PAGO	CONTRIB	RENTAS
140000   2   2865.9   0.9378   2.545.6   3.00   91.47   3.00   2.865.6   3.00		452400		00.0		6.938,80	3,00	208,16									
According   Continue   Continue		743000		2.895,93	0,9378	2.715,80	3,00	81,47				İ					
465400         6         0.00         0,9378         3.567.80         10.764           745000         2         7.701,11         0,5378         7.722,10         3.00         10.764           745000         2         7.701,11         0,5378         7.722,10         3.00         1.7334         0.00 <t< td=""><td>05/2006</td><td></td><td></td><td>2.895,93</td><td></td><td>9.654,60</td><td></td><td>289,63</td><td></td><td>00.0</td><td></td><td>00 0</td><td>000</td><td></td><td>000</td><td>000</td><td>280 63</td></t<>	05/2006			2.895,93		9.654,60		289,63		00.0		00 0	000		000	000	280 63
743000   2   7701,11   0,9378   7,722,10   3.00   2.16,66		452400		00'0	0,9378	3.587,91	3,00	107,64							0.00	0,0	0.00
452400   6   100   0.9378   1148.83   3.00   43.46   100   0.00		743000		7.701,11	0.9378	7.222,10	3,00	216,66									
452400   6   0.00   0.9378   1.446.83 3.00   43.46   0.00   0.0	06/2006			7.701,11		10,810,01		324,30	13/07/06	00'0		0.00	00.0		000	000	324 30
143000   2   6.161.08   0.3378   5.777.88   3.00   173.34		452400	9	00'0	0,9378	1.448,83	3,00	43,46								200	
452400   6   10   10   10   10   10   10   1		743000	2	6.161,08	0,9378	5.777,86	3,00	173,34				Ī					
452400         6         0,00	07/2006			6.161,08		7.226,69	T	216,80	14/08/06	00.0	0.00	00.0	00.0		000	000	216.80
1,43,000   2   8,333,08   0,3378   7,814,78   3,00   234,44   3109/06   0,00		452400		00'0	0,0000	00'0	3,00	00'0								200	
452400   6   0.000   0.000   0.000   0.00		743000	2	8.333,08	0,9378	7.814,76	3,00	234,44				T			Ī		
452400   6   0,000	08/2006			8.333,08		7.814,76		234,44	13/09/06	00.00	0.00	0.00	00.0		000	000	234 44
1,43,000   2   8,333,08   0,9378   7,814,76   3,00   224,44   13/10/06   0,00		452400	_	00'0	0,0000	00'0	3,00	00'0							0	5	
452400   6   0.00   0.9378   54.401,00   3.00   1.632.03   1.632		743000	2	8.333,08	0,9378	7.814,76	3,00	234,44				T					
452400   6   0,00   0,9378   54.401,00   3,00   1632,03	09/2006			8.333,08		7.814,76		234,44	13/10/06	00'0		0.00	00.0		000	000	234 44
743000   2   2.172.00   0.9378   2.036.90   3.00   61,11		452400	9	00'0	0,9378	54.401,00	3,00	1.632,03				T					
452400   6   0,00   0,9378   15.480,00   3,00   464,40   143/11/106   0,00		743000	2	2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11	Ī								
452400   6   0,00   0,9378   15.480,00   3,00   464,40	10/2006			2.172,00		56.437,90	T	1.693,14	13/11/06	00'0	00'0	0.00	00.0		000	000	1 693 14
743000   2   2.172,00   0.9378   2.036,90   3.00   61,11		452400		00'0	0,9378	15.480,00	3,00	464,40							8		
452400   6   0.00   0.9378   115.312,00   3.00   3.459,36   3.00   3.459,36   3.00   3.459,36   3.00   3.459,36   3.00   3.459,36   3.00   3.459,36   3.00   3.459,36   3.00   3.459,36   3.00   3.459,36   3.00   3.459,36   3.00   3.2172,00   3.3712,314   3.3712,31		743000	2	2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11							Ī		
452400   6   0,00   0,9378   115,312,00   3,00   3,459,36	11/2006			2.172,00		17.516,90	T	525,51	13/12/06	00'0	00.00	0.00	0.00		000	000	525 51
743000   2   30.767.04   0.9378   28.853.33   3.00   865,60		452400	9	00'0	0.9378	115.312,00	3,00	3.459,36	Ī								
452400   6   0,00   0,9378   57.438,01   3.00   1.723,14		743000	2	30.767,04	0.9378	28.853,33	3,00	865,60				T					
452400 6	12/2006			30.767,04		144.165,33		4.324,96	15/01/07	00.00	00.00	00.00	0.00		000	000	4 324 96
743000   2   2.172,00   0.9378   2.036,90   3.00   61,11		452400	9	00'0	0,9378	57.438,01	3,00	1.723,14									
452400   6   0,00   0,9378   43.067,00   3,00   1.292,01		743000	2	2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11									
452400 6	01/2007			2.172,00		59.474,91			13/02/07	00.00	00.00	00.00	0.00		00 0	00.0	1 784 25
743000   2   2.172,00   0.9378   2.036,90   3.00   61,11		452400		00'0	0,9378	43.067,00	3,00	1.292,01									
2.172.00 45.103.90 1.353,12,1303/07 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00		743000		2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11				T					2000
0000	02/2007			2,172,00		45.103,90		1.353,12	13/03/07	00.00	00.00	00.00	00.0		00 0	000	1383.13

F-302

República Arbentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

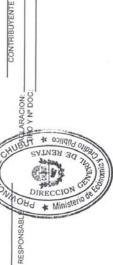
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

N° INSCR. INGR. BR. 907-326291-0	LE.	MITE	307-326231-U	2	N° C.U.I.: 30-70774340-5	-04240	0									
TRELEW	TREL		EW			ш	PROVINCIA: CHUBUT	CHUBUT						LIGI	LIQUIDACION PARCIAL	PARCIAL
		1 1	IMPUE	STO SOF	STO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL AJUSTE DE INSPECCION LIQUIDACION Nº 042/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00295/2005-DGR	GRES	OS BRUT	OS - CC	ONVENIO !	INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL A LIQUIDACION Nº 042/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00299/2005-DGR	ERAL	AJUSTE DI	E INSP	ECCION		
POSICION VIDAD CULC	RTI		ARTI- CULO PAIS	COEFI- CIENTE UNIFICADO	BASE IMPONIBLE CHUBUT	CUO-	DEUDA	FECHA VENCI- MIENTO	RETENIDO	PERCIBIDO OTROS	OTROS	INGRE- SADO	FECHA	INTERESES A FECHA DE PAGO	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR DE RENTAS
452400 6	9	-	00'0	0,9378		3,00	2.207,85						2			
743000 2	CA		2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11									
		$\vdash$	2.172,00		75.631,90		2.268,96	2.268,96 13/04/07	00'0	00'0	00'0	00'00		0.00	0.00	2.268.96
452400 6	9	$\vdash$	00'0	0,9378	99.294,67	3,00	2.978,84									
743000 2	N		2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11									
			2.172,00		101.331,57		3.039,95	3.039,95 14/05/07	00'0	00'0	00'0	00'0		00.00	00'0	3.039,95
452400 6	9		00'0	0,9378	43.929,87	3,00	1.317,90									
743000 2	N		2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11									
			2.172,00		45.966,77		1.379,01	.379,01 13/06/07	00'0	00'0	00'0	00.00		0.00	0.00	1.379,01
452400 6	la.	-	00'0	0,9378	73.784,50	3,00	2.213,54									
743000 2	100	2	4.344,00	0,9378	4.073,80	3,00	122,21									
			4.344,00		77.858,30		2.335,75	2.335,75 13/07/07	00'0	00'0	00'0	00'0		00'0	0.00	2.335,75
452400 6	ω		00'0	0,0000	99.325,45	3,00	2.979,76									
743000 2	14	2	00'0	0,0000	00'0	3,00	00'0									
			00,00		99.325,45		2.979,76	2.979,76 13/08/07	00'0	00'0	00'0	00'0		00'0	0.00	2.979,76
452400 6	P	1	00'0	0,9378	100,169,00	3,00	3.005,07									
143000/ 2	2		2.172,00	0,9378	2.036,90	3,00	61,11									
#			2.172,00		102.205,90		3.066,18	3.066,18 13/09/07	00'0	00'0	00'0	00'0		00'0	00'0	3.066,18
3	_		120.646,38		1.283.583,64		37.038,45		00'0	00'0	00'0	00'0		00'0	00'0	37.038,45

CONTRIBUYENTE ACLARACION: TIPO Y Nº DOC:

CONFORMIDAD TOTAL

NOTIFICACION:





RESPONSABLE

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA

LIQUIDACION PARCIAL

1/3 F-401

0 República Argentina PROVINCA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PL

DIRECCION GENERAL DE RENTAS AD CENTRA

N° C.U.I.T. 30-70774340-5 CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL Nº INSCR. INGR. BR. 907-326291-0

MITRE 655 TRELEW

LOCALIDAD DOMICILIO:

PROVINCIA: CHUBUT

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL



2/3

F-401

30 Recibika Arbentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PL DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRL
N° INSCR. INGR. BR. 907-326291-0
DOMICILIO: MITRE 655
LOCALIDAD: TRELEW

N° C.U.I.T.: 30-70774340-5

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA LIQUIDACION PARCIAL

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL LIQUIDACION Nº 042/2009-DF(0) - EXPEDIENTE Nº 00295/2005-DGR P

PROVINCIA: CHUBUT

SALDO A SALDO FECHA
0,00 62,30 13/07/2004
0,00 80,53 13/08/2004
0.00 138,73 13/09/2004
0,00 46,09 13/10/2004
0,00 69,90 15/11/2004
0,00 80,03 13/12/2004
0,00 118,52 13/01/2005
0,00 86,60 14/02/2005
0,00 111,64 14/03/2005
0,00 61,56 13/04/2005
0,00 67,46 13/05/2005
0,00 55,29 13/06/2005
0,00 76,16 13/07/2005
0,00 49,53 16/08/2005
0,00 51,12 13/09/2005
0,00 41,92 13/10/2005
0,00 826,20 14/11/2005
0,00 1.528,25 13/12/2005
0,00 2.325,04 13/01/2006
0,00 1.902,84 13/02/2006



FOLIO 416



3/3

F-401

República Arpentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PU DIRECCION GENERAL DE RENTAS

4

MACRO HOLDING SRL Nº INSCR. INGR. BR. 907-326291-0 MITRE 655 CONTRIBUYENTE: DOMICILIO:

TRELEW

LOCALIDAD:

N° C.U.I.T. 30-70774340-5

PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION PARCIAL

LIQUIDACION SOBRE BASE PRESUNTA

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAI

INTERESES	COEFICIENTE IMPORTE ACTUALIZADO	0,5500 179,65 503,86	0,5400 729,85 2.086,28	0,5300 31,26 90,77	0,5100 148,27 437,90	0,5000 161,54 485,84	0,4800 104,86 321,66	0,4700 110,17 344,61	0,4600 106,93 341,37	0,4400 748,25 2.441,39	0,4300 224,99 750,50	0,4100 1.787,19 6.112,15	0,4000 712,81 2.497,06	0,3900 522,48 1.875,60	0,3700 843,90 3.112,86	0,3600 1.087,32 4.127,27	0,3400 474,29 1.853,30	0 3300 3 106 85
FECHA		13/03/2006	3 17/04/2006	1 15/05/2006	3 13/06/2006	0 13/07/2006	0 14/08/2006	4 13/09/2006	4 13/10/2006	4 13/11/2006	1 13/12/2006	4.324,96 15/01/2007	1.784,25 13/02/2007	.353,12 13/03/2007	2.268,96 13/04/2007	5 14/05/2007	1 13/06/2007	2.335,75 13/07/2007
Ø	(1)	324,21	1.356,43	59,51	289,63	324,30	00 216,80	234,44	234,44	1.693,14	0 525,51					3.039,95	1.379,01	
FAVOR	CONTRIB	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00.0
A FECHA	IMPUTAC	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00,00	00'0	00'0	00,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0.00
DETALLE IMPUTACION																		
FAVOR	RENTAS	324,21	1.356,43	59,51	289,63	324,30	216,80	234,44	234,44	1.693,14	525,51	4.324,96	1.784,25	1.353,12	2.268,96	3.039,95	1.379,01	2.335,75
PERIODO		02/2006	03/2006	04/2006	05/2006	06/2006	07/2006	08/2006	09/2006	10/2006	11/2006	12/2006	01/2007	02/2007	03/2007	04/2007	05/2007	06/2007

LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Anticujos (3 132) 34, 38, 40, 47, 57
LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Anticujos (3 132) 34, 38, 40, 47, 57
LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Anticujos (3 132) 34, 129 N° 4485, LEY XXIV N° 38 (antes Ley N° 5450), LEY
Cómenio Multilateria I (30/87) 4, Anticujos 2, 6

54.186,77

17.148,32

37.038,45

TOTAL:

(1) Saldo: Saldo a favor de Rentas + Intereses a Fecha de Compensacion - Saldo a favor de Contribuyente

37.038,45 17.148,32 54.186,77

SON PESOS: CINQUENTA Y CUATRO MIL CIENTO

OCHENTA Y SEIS CON 77(100

DEUDA ACTUALIZADA AL 30/06/2009:

0 Q

DEUDA FISCAL: ARTICULO 38°:

de de la compara de los 10 días, se reduce al 5% (\$ 1.851,92), y si es mediante plan de pago se reporde et 1, 20 de la moitificación de la Resolución Determinativa, se reducirá al 20% (\$ 7.407-60) interprete (Art. 47 C.F). MULTA PORYPARTS CONTROL desde un 30% a un 200% de la deuda omitida (Art. 43 C.F.).

En caso deposit with Standard en decede un 3
En caso deposit militaria de la compania de la 15% (\$ 5.5 ft/s) Transcumdesthip plazo y ant y 25 % (\$ 1.5 ft/s) Transcumdesthip plazo y RESPONSABLE

HSCALIZACION ed de Rentas

vincia del Chubut RESPONSABLE Cr. NESTONE. C DIRECTOR DE PISO

CONTRIBUYENTE

CONFORMIDAD TOTAL

ACLARACION: TIPO Y Nº DOC:

1/1

F-401

Recública Arcentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PU, DIRECCION GENERAL DE RENTAS

N° C.U.I.T.: 30-70774340-5 CONTRIBUYENTE: MACRO HOLDING SRI. Nº INSCR. INGR. BR.

MITRE 655 TRELEW

LOCALIDAD

DOMICILIO:

PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION PARCIAL LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA

		IMPUESTO DE SELLOS LIQUIDACION Nº 043/2009-DE(0) - EXPEDIENTE Nº 00206/2006 DECE	IMPUESTO DE SELLOS	SELLOS	0 00298/200	95.050			
					0040040	APG-CO			
ORDEN	SALDO A FAVOR	DETALLE IMPUTACION	INTERESES	SALDO A	SALDO	FECHA	INTERESES	SES	TOTAL
	RENTAS		IMPUTAC	CONTRIB	(1)		COFFICIENTE	TADOOM	ACTUAL IZADO
001	1715 40		000				מסבו וסובואור	3.4	
	b+'01		00,0	00'0	1.715,40	15/11/2006	0.4400	756.49	2 471 80
002	1.410.95		0000						50': 11-3
			00,0	00,0	1.410,95	17/08/2006	0.4800	680.53	2 091 48
003	4,388,31		000		10000			00100	04.100.2
			00,0	00,0	4.388,31	2//09/2006	0,4600	2.033.54	6.421.85
004	1.070,04		00'0	00'0	1.070.04	02/09/2005	O 6400	600 44	4 750 45
900	DO SAL							000	1.736,13
200	hz'c+1		00'0	00'0	145,20	11/11/2005	0.6100	88.70	233 00
(1) Saldo: Saldo a favor de Re	a favor de Rentse +	Información Company de Charles Calabara					20:010	2.3	
	200000000000000000000000000000000000000	versus y missieses a recita de compensación - Saldo a favor de Contribuyente TOTAL:	le Contribuyente	3 TOTAL:	8.729,90			4.247.37	12.977.27

4.247,37 8.729,90 12.977,27 DEUDA ACTUALIZADA AL 30/06/2009 : DEUDA FISCAL: ARTICULO 38°:

LEGISLACION APLICADA: Código Fiscal - Artículos: 31, 32, 33, 38, 47 Leyes: Ley Nº 4407, Ley Nº 4484, Ley Nº 4485, LEY XXIV Nº 38 (antes Ley Nº 5450), LEY XXIV Nº 39 (a

En caso de conformidad e ingreso dentro de los 10 días, se reduce al 5% (\$ 436,50), y si es mediante plan de pago se reduce al 15% (\$ 1.309,49). Transcurrido dicho plazo y antes de la notificación de la Resolución Determinativa, se reducirá al 20% (\$ 1.745,58) y 25 % (\$ 2.182,48) respectivamente (Art. 47 C.F). MULTA POR OMISIÓN: Graduable desde un 30% a un 200% de la deuda omitida (Art. 43 C.F.), SON PESOS: DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 27/100 OR IS CASTE Direccio

CONTRIBUYENTE ACLARACION: TIPO Y Nº DOC:

RESPONSABLE

RESPONSA

DIRECTÓ

NOTIFICACION:

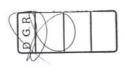
TIPO Y Nº DOC: ACLARACION

CONFORMIDAD TOTAL

CONTRIBUYENTE









LIQUIDACION PARCIAL

LIQUIDACION SOBRE BASE CIERTA

IMPUESTO DE SELLOS -- AJUSTE DE INSPECCION

PROVINCIA: CHUBUT

LIQUIDACION N° 043/2009-DF(0) - EXPEDIENTE N° 00295/2005-DGR

Orden	Fecha	DETALLE	Base	Alicuota	Deuda Fiscal	Ingre- sado	Fecha de Pago	Intereses a fecha de pago	Saldo a Favor del Contrib	Saldo a Favor de Rentas	
100		15/11/2006 subcontrat.obra Na 151 obr. 044	171.540,42	0,010	1.715,40	00'0		00'0	00'0	1.715,40	
002	2 17/08/2006	subcontrat.obra Na 151 obr. 037	141.095,14	0,010	1.410,95	00'0		00'0	00'0	1.410,95	
8-	903 27/03(2006	subcontrat.obra Na 151 obr. 039	438.830,70	0,010	4.388,31	00'0		00'0	00'0	4.388,31	
00	004 02/09/2005	subcontrat.obra Nº com137	107.003,99	0,010	1.070,04	00'0		00'0	00'0	1.070,04	
08	909 11/11/2005	addenda Na 1 contrato com - 13	14.520,00	0,010	145,20	00'0		00'0	00'0	145,20	
7	and market		872.990,25	25	8.729,90	00'0		00'0	00'0	8.729,90	
DIRECTOR D Direction G	DIRECTOR DE FISCALIZACION DIRECTOR DE FISCALIZACION DIRECTOR General de Rentas FIOVINCIA DEI Chubut			NOTIFICACION:	CION:			CONFORM	CONFORMIDAD TOTAL		
RESP	RESPONSABLE	RESPONSABLE	1		000	CONTRIBUYENTE	1		000	CONTRIBUYENTE	
				ACLARACION: TIPO Y Nº DOC:	SION:		1	ACLA	ACLARACION: TIPO Y Nº DOC:		
5		The Address of the Control of the Co	DIRECCION MINISUI	O Publico & JABANAS		A	l				



República Arpentina PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUB DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MACRO HOLDING SRL 30-70774340-5 MITRE 655 TRELEW

CONTRIBUYENTE: N° C.U.I.T.: DOMICILIO: LOCALIDAD:



## MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

## OFRECIMIENTO PÚBLICO Nº 04/09

OBJETO: Cubrir Seis (06) Vacantes en El Registro de Remises.

PRESUPUESTO OFICIAL: El Monto Mínimo de la oferta es de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00) que se podrá integrar hasta en Veinticuatro (24) Cuotas

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)

LUGAR DE CONSULTA, VENTA DE PLIEGOS Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento Licitaciones, Belgrano 250 Piso 2º, hasta dos días antes de la Apertura

DIA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE OFERTAS: Municipalidad de Puerto Madryn – Mesa de Entradas y Salidas – Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. del Chubut, el día 17/09/09 de 7;30 a 9;30 Horas

FECHA Y HORA DE APERTURA: 17/09/09 – 10;00 Horas

I: 13/08/09 V: 18/08/09